

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con solicitud de suspensión presentada por la apoderada demandante. Sírvase Proveer. Santiago de Cali. 4 de octubre de 2021.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Tramite No. 1513

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo lo expuesto en la nota secretarial, tenemos que la apoderada de la parte demandante allega al plenario solicitud de suspensión del presente proceso, por un periodo de dos (02) meses, solicitud que será atendida de manera favorable por atemperarse a las premisas del artículo 161 del CGP.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspende el presente proceso por un término de dos (2) meses contados desde la fecha de notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro 166 DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MA IBARGUEN PAZ Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373407af56257059ce6d088d7368704fad2837d5046db9b935b74239a22c8446**
Documento generado en 04/10/2021 02:01:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>